

Secretaría Municipal



**DECRETO EXENTO:** 

1733

MAT.: APRUEBA

**PROYECTO** INTERVENCION

DE COMUNAL

REDISTRIBUCION

PRESUPUESTARIA DE PROGRAMA

**QUE INDICA** 

LO PRADO,

0 6 AGO 2019

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº1985 de fecha 5 de julio de 2019, de la SEREMI de Desarrollo Social, que Aprueba Proyecto de Intervención Comunal y redistribución presupuestaria del Programa "Habitabilidad-Año 2018"; el Memorando Nº 1075 de fecha 25 de julio de 2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar mediante el correspondiente decreto alcaldicio, la distribución presupuestaria del programa mencionado, por las razones que allí indica; el visto bueno del Sr. Alcalde al margen de este documento; y

### TENIENDO PRESENTE:

La delegación de funciones, dispuesta por decreto alcaldicio Nº 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio Nº 115 de fecha 31 de enero de 2017 y decreto alcaldicio, Materia de Personal Nº120, de 31 de marzo de 2017.

## DECRETO

- Apruébese y Ratifiquese el Proyecto de Intervención Comunal y 1.del Programa "Habitabilidad-Redistribución Presupuestaria, Convocatoria Año 2018", aprobado por la Resolución Exenta Nº 1985DEL 5 de julio de 2019 dela SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana; y cuyo texto se adjunta al presenta acto administrativo y forma parte integrante del mismo.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de velar por 2.el fiel cumplimiento de este proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN GORRONO VELASCO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MARTIN SILVA CARDENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo.

Nº 521/Sec. Municipal-2019 Distribución:

Secretaría Municipal/Control/A. Jurídica/Administración Municipal/Administración y Finanzas/Prog Sociales/Contabilidad y Ppto. Oficina de Partes.



26 JUL 2019



Dirección Desarrollo Comunitario

Joseph Jo

MEMO : Nº 1075,-

ANT.

MAT. : Solicita dictar decreto

Alcaldicio.

FECHA: 25 JUL 2019

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : ALCALDE

SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

De acuerdo al documento señalado en el antecedente que aprueba proyecto de intervención comunal y aprueba redistribución presupuestaria del proyecto del programa "Habitabilidad convocatoria año 2018". Solicito a usted dar visto bueno para la dictación del Decreto Alcaldicio que ratifique dicha aprobación Se adjunta resolución exenta N° 1985 de fecha 05 de Julio de 2019.

Saluda a Usted.

ADRIANA SANHUEZA CISTERNA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

P. Habitabilidad

CCM/xjf

Distribución:

- DIDECO
- ALCALDIA
- P. EXTERNO SOCIAL
- HABITABILIDAD





Iniciativa ID N°	3688
Acción	A-PIC

REF:

Aprueba Proyecto de Intervención Comunal y aprueba redistribución presupuestaria del proyecto del Programa: "Habitabilidad- Convocatoria Año 2018", Ejecutor: Municipalidad de Lo Prado /

RES. EX.	N°	 2019/CT
SANTIAGO,	A.S. 161 7:40	

#### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.053 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2018; en la Resolución Exenta N°1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N°0763 de 23 de octubre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las "Reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, actualmente Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Lo Prado con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad - Año 2018" en la comuna del mismo nombre; con las siguientes especificaciones:

Ejecutor		Municipalidad de Lo Prado		
	Suscripción	03/12/2018		
Convenio	Acto	Seremi – Res Exenta	N°3793 de 17/12/2018 /	
Convenio	administrativo de aprobación	Municipio – Decreto Alcaldicio	N° 146 de 17/01/2019 /	
CONTRACTOR	N° de cuota	Monto	Fecha	
Transferencias	1 de 1	\$35.280.000	18/12/2018	
	Ejecución	18/12/2019		
Plazos	Vigencia	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los In Técnicos y Financieros Finales, y/o reintegrad saldos no rendidos, no ejecutados, observado rechazados.		

- 2. Que, conforme a lo establecido en los numerales 7 y 8 de la cláusula cuarta del convenio antes individualizado, compete a esta Seremi de Desarrollo Social y Familia revisar y aprobar mediante resolución exenta el "Proyecto de Intervención Comunal" presentado por el ejecutor de conformidad a lo previsto en la modalidad respectiva.
- Que a este respecto la Coordinadora del Subsistema Chile Solidario y el/la analista del mismo certifican que se han verificado todas y cada una de las acciones requeridas por la modalidad y en especial las siguientes:

Oficio de presentación del Proyecto de Intervención	Número	1722	Manual Contraction
Comunal	Fecha	24/06/2019 /	



Iniciativa ID N°	3688
Acción	A-PIC

- 4. Que con la formulación del Proyecto de Intervención Comunal, que se aprueba mediante el presente acto administrativo, implica una reformulación del presupuesto inicial de tal iniciativa, la entidad ejecutora ha solicitando en la misma comunicación de presentación de dicho proyecto la aprobación de la nueva distribución de los recursos transferidos ingresada en el SIGEC con fecha 20/06/2019.
- 5. Que la analista del Subsistema Chile Solidario y la Coordinadora del mismo han revisado y validado técnicamente la nueva redistribución presupuestaria verificando a su respecto, que ésta guarda la debida correlación con el contenido del Proyecto de Intervención Comunal que se aprueba en este acto. Adicionalmente, esta nueva distribución ha sido analizada y visada por la analista financiero contable con fecha 21/06/2019 según da cuenta copia adjunta de correo electrónico.

# RESUELVO:

PRIMERO:

APRUÉBASE el proyecto de intervención comunal (PIC) presentado por la Municipalidad de Lo Prado y recomendado por la Mesa Técnica Comunal, para la ejecución en dicha comuna del programa: "Habitabilidad "en su convocatoria correspondiente al año 2018; cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra individualizado en el considerando primero de la presente resolución; con la siguiente cobertura:

COBERTURA PIC		
Número familias SSYOO	4	
Número soluciones familias SSYOO	32	
Número niño/as Programa Caminos	2	
Número soluciones niño/as Programa Caminos	13	COLOR DE LA COLOR
Número Adultos Mayores Programa Vínculos	1	
Número soluciones Adultos Mayores Programa Vinculos	7	
Número Adultos Programa Calle	1	
Número soluciones Programa Calle	11	
Total Familias y/o Personas Beneficiarias	8	
Total Soluciones	63	

SEGUNDO:

APRUÉBASE la redistribución presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 20/06/2019 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto del programa Habitabilidad -Año 2018 antes singularizado.

Anótese y Comuniquese.

JULIA STANDEN ROCCO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

José Miguel Guerris G sesor Juridico